



DECRETO Nº 0228/25

San Martín de los Andes, 28 ENE 2025

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Sr. Secretario de Turismo Alejandro Apaolaza hará uso de un (1) día de licencia, el día miércoles 29 de enero del corriente año.

Que en su ausencia se dejará a cargo de la Secretaría de Turismo al Secretario de Cultura, Sr. Gustavo Santos.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:


**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

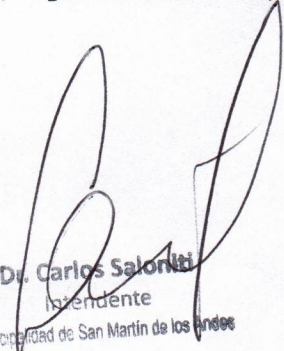
ARTICULO 1º: AUTORICESE al Secretario de Turismo, Sr. Alejandro Apaolaza legajo N° 1424, a hacer uso de un (1) día de su licencia ordinaria anual, durante el día 29 de enero del corriente año.

ARTICULO 2º: DELÉGUESE la Secretaría de Turismo al Secretario de Cultura Sr. Gustavo Santos legajo N°1763, a partir del 29 de enero de 2025 hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

m.o


Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A


Dr. Carlos Saloriti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes